

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

Presentación e Investigación de Denuncias

La Auditoría Superior del Estado (ASE), a través del Órgano Interno de Control (OIC), con domicilio en Libramiento Norte Poniente número 476, segundo piso, Fraccionamiento Santa Clara, Código Postal 29014, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, es responsable del almacenamiento, custodia, consulta, reproducción, verificación, administración y transmisión de la información y tratamiento de los datos personales que usted proporcione, derivado de la presentación e investigación de denuncias en contra de servidores o ex servidores públicos de la Auditoría Superior del Estado, que efectúe a través de la Plataforma www.asechiapas.gob.mx; de acuerdo a lo establecido en los artículos 1, 2, 7, 86 y 93 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Chiapas; 1, 2 antepenúltimo párrafo y 8 fracción XVII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Chiapas; y, 1, 2, 9 fracción II y III, 10 segundo párrafo y 208 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Chiapas; los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 5 fracción II y 38 Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Chiapas.

Las Diligencias que forman parte de la denuncia, así como la que se presente a través de comparecencia ante el Órgano Interno de Control de la Auditoría Superior del Estado, requieren proporcionar, parcial o totalmente la siguiente información: Nombre, lugar de origen, lugar de vecindad, domicilio, estado civil, ocupación, escolaridad, número de teléfono fijo o celular y correo electrónico, que serán necesarios para:

- 1).- La posterior localización y notificación de acuerdos y resoluciones con motivo del expediente de investigación.
- 2).- La verificación de la identidad y datos proporcionados por quienes funjan como declarantes o testigos en las diligencias de investigación.

Lo anterior, conforme a lo dispuesto en los artículos 7 y 80 fracciones I, II y III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Chiapas; 188 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Chiapas; y 1, 2 y 3 de la Ley de Protección de Personales en Posesión de Sujetos Obligados el Estado de Chiapas.

No se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de solicitudes entre sujetos obligados en ejercicio de sus atribuciones, que estén debidamente fundados y motivados, así como los necesarios en cuanto a solicitudes, en términos de lo que disponen las fracciones I, II, III y IV del artículo 18 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Chiapas.

En términos de lo dispuesto en el artículo 5 fracción IX, 9 y 21 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Chiapas, solo es susceptible de tenerse como un dato personal sensible el que se relaciona con el estado de salud presente o futuro en razón de haber promovido un particular alguna denuncia en contra de un servidor público de un Hospital o de Servicios de Salud de la Administración Pública del Estado de Chiapas, lo cual requerirá del consentimiento expreso o

por escrito del Titular, para su tratamiento, a través de su firma autógrafa, o cualquier mecanismo de autenticación que al efecto se establezca; o sean necesarios por razones de seguridad pública, orden público, salud pública, o salvaguarda de derechos a terceros. En el tratamiento de datos personales de menores de edad que pudiere existir dentro de un procedimiento administrativo, se deberá privilegiar el interés superior de la niña o niño, y el adolescente en términos de las disposiciones legales aplicables.

Se recaban datos personales con la finalidad de instruir y substanciar los procedimientos en contra de los servidores públicos de la Auditoría Superior del Estado, por la comisión de faltas administrativas no graves e imponer las sanciones respectivas y ejecutarlas.

Los datos personales obtenidos; serán tratados bajo la responsabilidad del Órgano Interno de Control de la Auditoría Superior del Estado, conforme a las atribuciones correspondientes y facultades legales vigentes.

Para llevar a cabo las finalidades descritas en el presente aviso de privacidad, se solicitarán los siguientes datos personales:

- 1.- Nombre completo
- 2.- Cargo
- 3.- Área o departamento
- 4.- Dirección o Unidad
- 5.- Número de enlace
- 6.- firma

Se informa que no se recabarán datos personales Sensibles.

El Órgano Interno de Control de la Auditoría Superior del Estado, recaba datos personales señalados en el apartado anterior, con fundamento en el artículo 8 fracción XVII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Chiapas, publicado en el Periódico Oficial Número 346, de fecha 31 de enero de 2018.

El titular de los datos personales podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición (derechos ARCO) personalmente ante nuestra Unidad de Transparencia, cuyos datos de contacto son los siguientes:

Nombre de su Titular: L.D. Carlos Alberto Bolaños Huerta

- a) Domicilio: Libramiento Norte Poniente N° 476, Fraccionamiento Santa Clara, C.P. 29014, Chiapas, México.
- b) Correo Electrónico: ut@asechiapas.gob.mx
- c) Número Telefónico y extensión: (961) 3 46 85 20 Ext. 1004

No se realizarán transferencias personales, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados.



En caso de que exista un cambio de este aviso de privacidad, lo haremos de tu conocimiento, conforme a los datos de contacto solicitados.

Otros datos de contacto:

Página de Internet: www.asechiapas.gob.mx

Última actualización: 10 de octubre de 2018.